

Se dió segunda lectura al proyecto del C. Frias y Soto, para honrar la memoria del C. general Arteaga.

A la segunda comision de justicia.

En seguida el C. Tagle A. leyó una exposicion que concluye pidiendo la ereccion del Estado de Hidalgo, la cual está firmada por varias diputaciones y por mas de sesenta representantes.

A la comision de puntos constitucionales.

El C. MONTES presentó estas proposiciones para las que pidió dispensa de trámites.

1^a El ministro de la guerra informará al congreso dentro de tercero dia, sobre el número efectivo de la fuerza armada permanente, que hoy está al servicio de la República, determinando los puntos del territorio nacional en que se encuentre.

2^a Informará tambien sobre el número de guardia nacional que esté al servicio de la federacion.

3^a Determinará el monto de los vencimientos pecuniarios de toda la fuerza armada, sea permanente ó de guardia nacional.

Para fundarlas, dijo: que conforme á la constitucion, el congreso debe aprobar los presupuestos, y que es justo que ahora que no los hay, se sepa lo que cuesta el servicio público. Que hace mas de diez y seis años que los Estados sufren la guerra de bárbaros, sin que el gobierno haya hecho nada por ellos; que si del informe que pide resulta que sin perjuicio del servicio público puede el congreso, mandará una expedicion á Yucatan, que es el Estado que ahora padece; y que, en vista de lo útiles que son sus proposiciones, espera que se aprobarán.

El C. DIAZ COVARRUBIAS dijo que le parecia muy corto el plazo de tres dias señalado al C. ministro de la guerra para que informara, y que creia que debia ampliarse á ocho dias.

El C. MONTES dijo que lo ampliaba á cinco dias.

El C. HERRERA hizo uso de la palabra diciendo que aun el de ocho dias le parecia estrecho, porque el gobierno tenia necesidad de pedir noticias á los gobernadores sobre la guardia nacional, de la que, dependiendo de los Estados, no tendria datos el gobierno federal.

El C. MONTES dijo que el C. Herrera no fijó su atencion en que la proposicion dice que el gobierno dé informes sobre la guardia nacional que tenga á su disposicion, cosa que debe saber, porque habiendo el ejecutivo en virtud de las facultades extraordina-

rias, dispuesto con buen derecho de la guardia nacional, no tiene duda que ha de tener noticia de la que esté á su disposicion; que el ministro de la guerra debe saber la fuerza con que cuenta, y que puede informar hasta dentro de veinticuatro horas, pues todo su trabajo consistirá en pedir noticias á los gefes de mesa de su ministerio.

El C. HERRERA se dió por convencido con las razones del C. Montes.

Declaradas suficientemente discutidas las proposiciones, se aprobaron, y la mesa anunció que se comunicarian al ministerio de la guerra.

El C. PRIETO leyó una exposicion, que concluye declarando en vigor las leyes expedidas para pagar la deuda reconocida por la República.

Primera lectura.

Se leyeron las siguientes proposiciones suscritas por los CC. Alas y Lemus:

1^a El congreso de la Union declara: que no se ocupará en hacer el escrutinio que provocó la convocatoria de 14 de Agosto en materia de reforma, por ser contra el art. 127 de la constitucion.

2^a Esta declaracion será comprendida en el manifiesto que el congreso va á dar á la nacion.

El C. LEMUS dijo: que espera que en el congreso no se dé á lo que va á decir otro colorido mas que el del respeto á la constitucion; que al hacer las proposiciones no ha dado oido ni al despecho erigido en oposicion sistemática, ni á las opiniones que emiten los diputados del gobierno. Que al entrar en el salon del congreso, debemos venir trayendo hundidos nuestros sentimientos y nuestros rencores, y juzgar solo con la inteligencia. Recuerda el origen de nuestros males, y dice que han consistido en el desprecio con que hemos visto las leyes; que nuestro remedio es cumplirlas, y que el mejor ciudadano es el que mas las respeta; que fuera de ellas no hay gobierno posible, y que por esto debemos obedecerlas. Que los romanos vivieron libres durante cuatro siglos, á pesar de sus errores, porque supieron respetar y obedecer las leyes. Que el C. Juarez no es el sábio legislador de Atenas, ni el vencedor de los persas, ni el libertador de los Estados-Unidos para imponernos su voluntad; que la convocatoria ataca á la constitucion, á la que ha perdido el respeto el ejecutivo; pero que debemos sujetarlo nosotros. Que si el C. Juarez y sus ministros deslumbrados por una gloria que no es solo

suya, creyeron que la República estaba en el gabinete y que la constitucion es un reglamento de colegio, el congreso debe manifestar que cometieron un grande error. No comprende qué fin patriótico se propuso el gobierno, al iniciar la reforma de una manera revolucionaria. El veto, el senado, dijo, son antigüedades para un pueblo jóven. ¿Querria un poder excesivo? ¿De qué otro modo ha gobernado? ¿Dónde están los bienes llamados del clero que pudieron ser un manantial de recursos? Recordó que para armar y abastecer á Zaragoza, dispuso de un año y que no lo hizo. ¿Qué nos trajo de sus ocios de Paso del Norte? Concluye pidiendo que se aprueben sus proposiciones, para que el congreso dé un testimonio de su respeto á la constitucion, y pidió la dispensa de trámites.

Consultado el congreso en votacion nominal, hubo 75 por la afirmativa, y 35 por la negativa. En consecuencia se declaró concedida la dispensa de trámites.

El C. DONDÉ tomó la palabra en contra. Votó por la dispensa de trámites, porque considera las proposiciones de óbvia resolucion. Que no se debe meditar, ni discutir mucho sobre ellas; que vuelve á protestar contra las divisiones que se pretende haya en la cámara, de gobiernistas, de oposicionistas y de flotantes, porque cree que todos los diputados defienden y defenderán la constitucion, tanto mas cuanto que han protestado hacerlo así. Que no es cierto que haya diputados que transijan con su conciencia; que todos conocen que la unidad es la fuerza; y que el primer mandato que tienen del pueblo que los eligió, es ayudar al gobierno para salvarnos, porque si comienza una guerra sorda, puede acabar con las armas, y entonces es necesario decir que es imposible la paz. Que la proposicion es inútil, porque no tendrá resultado práctico, porque nadie ha pensado en remover esa cuestion, que ya está resuelta por la opinion pública. El mismo ejecutivo confesó que muchos ciudadanos votaron en contra de las reformas, que pocos en pro, y que otros muchos dejaron de votar; y que ya que el gobierno recogió sus iniciativas, y que ha prometido presentar un proyecto de reformas con arreglo á la carta federal, no ve que la proposicion sea útil, y aun piensa que envuelve otro propósito. Que estamos seguros de que el gobierno hará lo que ha dicho; que la cuestion de la reforma está resuelta en favor de la constitucion, y que llegada la

vez de discutir las reformas, se sabrá si son convenientes para la paz de la república. Acabó opinando contra las proposiciones.

El C. LEMUS dijo: que el C. Dondé habló de divisiones, y que él en su discurso dijo lo contrario, pues aseguró que no creia en esas distinciones, y que los diputados al entrar en el salon, creia que llegaban sin ódio ni temores. Que la situacion del país es alarmante; que el sufragio de 14 de Agosto es revolucionario; que la república está pendiente, deseosa de la paz, y para que se establezca quiere ver si la ley es la norma del congreso; que es necesario proclamar de una vez que la constitucion es la base de la felicidad, y que demasiado se hace en dar una declaracion que repruebe la convocatoria, en vez de hacer una acusacion. Que hay en el congreso voces que proclaman personas; que no deben oirse, porque recuerdan un pasado de desgracias; y que puesto que la nacion va á entrar en paz, se le diga en el manifiesto.

El C. ROBLES RUBIO dijo: que al pedir hacer uso de la palabra, ha querido satisfacer su conciencia y su dignidad. No puede signir el tan elocuente como estudiado discurso del C. Lemus, y que solo hablará de lo que mas le ha impresionado. El C. Lemus dijo que hagamos á un lado todo interes; pero no ha hecho á un lado su rencor. Su discurso es un anatema contra el gobierno. Las proposiciones son inoportunas ó incendiarias. El C. Dondé manifestó lo primero. Son incendiarias porque con ellas se quiere anatematizar al gobierno, y hacerle cargos sobre cargos; que despues que pasa la borrasca, se acumulan cargos porque ya no hay peligro. Juarez, á quien el C. Lemus quiso insultar, se ha colocado muy alto no solo ante nosotros, sino ante todas las potencias, y hasta sus mismos enemigos elogian su conducta; y es triste que un mexicano como el C. Lemus, desconozca la gloria nacional.

El ciudadano presidente suplicó al C. Robles Rubio que no tomara en boca el nombre de C. Lemus, pues segun el reglamento debe hablarse en el congreso de un modo impersonal.

El C. ROBLES RUBIO continuó. — Se habla con generalidad del partido ministerial que se dice hay en la cámara; pero no existe porque no somos votos de reata. Se observa que muchos votan unas veces en pro, y otras en contra del gobierno, lo que explica que se hace con el sentimiento del deber.

La proposición pide que en el manifiesto diga el congreso que censura al ejecutivo; esto es un atentado, un crimen que no quiere la nación, y todos los diputados hemos venido con la recomendación de unirnos al gobierno.

El C. ALAS.—Lleno de recelos tomo la palabra en una cuestión que pone en lucha mis sentimientos con mi inteligencia.

Hace cincuenta años habria sido juarista porque entonces no se miraba á los principios, sino á las personas; y Juárez es la primera figura del país, lo siento y lo digo. Pero es una figura que tiene algunas manchas que quisiera poder borrar. La historia de Paso del Norte tiene un laurel que solo pertenece á Juárez. La ley de convocatoria es una mancha, y quisiera tener el poder de un Dios para arrancarla de la historia. Juárez vino puro; pero se salió de la democracia al expedir la convocataria. Con ella reformó la constitución contra la misma constitución; se le opuso el pueblo; pero á pesar de todo, salió electo, gracias á los grandes servicios que hizo á la segunda independencia. El congreso no debe atender solo á los sentimientos haciendo á un lado la razón. Juárez quebrantó la ley. El congreso está conforme con esa opinión, y por eso el C. Donde dice que no se ocupará del escrutinio sobre la reforma; pero la convocatoria es una ley que no puede violarse, porque es cuestión de hecho y de derecho. No debemos oponernos al legislador sino por medio de un acto legal, y á eso tiende la proposición. Si el congreso no deroga la ley, al no hacer el escrutinio será el primero en desobedecerla. Es preciso que la representación diga á la república por medio de un acto legal, que deroga parte de la convocataria.

El C. HERRERA.—Me inspira el honor de mi patria. No se trata de los hombres que han infringido la ley, sino de aquellos á quienes no se puede imponer semejante tacha. Protesto en favor de la gloria de México. Los ciudadanos que han llevado en la mano la ley, son los salvadores de la patria. No se dice verdad al asegurar que Juárez no ha llevado en la mano la ley. ¿Vamos los mexicanos á envilecer á nuestros hombres delante del extranjero? Por Zaragoza, por Arteaga, por todos nuestros héroes, no empañemos las glorias nacionales!

El C. BAZ (Valente).—No me ocuparé en cuanto á sospechas y asechanzas. Los términos en que está la proposición, contie-

nen una verdad que los que la combaten no han podido negar, y tanto que su conciencia les ha dicho que la van á seguir. La convocatoria es una ley que debe derogarse de una manera auténtica, (leyó la convocatoria en la parte que impone el voto al pueblo). Esta obligación la llenaron unos ciudadanos, otros se abstuvieron, muchos votaron en contra y otros en pro. (Leyó el art. 24 de la convocatoria.) Este artículo impone al congreso la obligación de computar los votos. ¿La cumple ó no? Nada de evasivas diciendo que la proposición envuelve asechanzas. Es preciso hacer una declaración en cuanto baste, de que no se cumplirá con el art. 14 que barrena la constitución.

El C. DONDE repitió sus anteriores argumentos, insistió en que el gobierno ha desistido de la computación de votos; en que ha ofrecido presentar su iniciativa conforme á la constitución, y en que ha confesado el ciudadano presidente que el pueblo no aceptó el modo propuesto para la reforma. Que la ley de 14 de Agosto no es una autoridad á la que debe sucumbir el congreso, porque es superior á ella la constitución; que acaso se trate de evitarse el trabajo de la computación; que no se debe suscitar la cuestión, puesto que el mismo gobierno ha desistido de ella, y que como busca resultados prácticos, se opone á las proposiciones.

El C. BAZ (Valente).—El C. Donde es testigo de que bien ó mal, trabajé en favor del bien público; y por lo mismo no es trabajo lo que se quiere evitar, sino impedir que el congreso haga inconsecuencias. ¿Quién cree, hablando legalmente, que una frase intercalada en un discurso ha derogado una ley? En el discurso hay una intención, un pensamiento que violan la constitución, declara que cuando el pueblo pasa por una crisis, se puede apelar á él para reformar la constitución; y se insiste en la idea, cuando se dice que ya el pueblo dió su asentimiento votando respecto de la reforma. Lo mismo se puede decir del congreso. ¿Es prudente dejar al porvenir esos antecedentes? ¿Se puede dejar que se haga esa apelación el pueblo para violar la constitución? No se trata de sindicar ni de asustar á los individuos del gobierno; sus servicios les dan títulos para lo pasado, pero no para lo futuro. Estamos pecando todos los días, y á pesar de las promesas del perdón, no hay nada de lo dicho: á los infiernos. ¿Seremos

menos que los ciudadanos para decir sí ó no en la cuestión?

La mesa dijo que habiendo hablado tres ciudadanos en pro y tres en contra, estaba cerrada la discusión.

El C. BARANDA reclamó el trámite, y estando apoyado, el ciudadano presidente ordenó que se discutiera.

El C. BARANDA en contra del trámite.—Como la cámara ha podido conocer, las proposiciones importan la derogación de una ley, y por lo mismo deben sujetarse á los trámites que se exigen para la formación de una ley, es decir, discutirse en lo particular y en lo general. Es un negocio grave, que va á tener eco, no solo en la nación, sino en todo el mundo, por la división que la convocatoria del gobierno causó entre él y el pueblo; y cuando se trata de hacer un reproche al ejecutivo por haber violado la constitución, el congreso debe obrar con gravedad.

El C. PRESIDENTE.—Sé bien que la derogación de una ley es una ley; pero el autor de las proposiciones no les ha querido dar esa forma. (Las leyó). El efecto de ellas es interior en la cámara, y en nada obligan á la república. El congreso no hará el escrutinio de los votos sobre la reforma, y así lo consignará en su manifiesto. Esta clase de proposiciones son económicas. Pero si los autores de las que se discuten quieren darles la importancia de una ley, que lo digan, y entonces se discutirán según el reglamento.

Preguntado si subsistía el trámite, se acordó por la afirmativa.

El C. HERRERA pidió votación nominal.

Hubo en pro de la primera proposición, 67 votos por 43 en contra.

La segunda obtuvo 59 en pro, por 49 en contra.

Pasaron á la comisión de manifiesto.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesión del día 14 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. MONTES.

Con 109 diputados presentes se abrió la sesión á la una y cuarto de la tarde.

Leída y aprobada la acta del día anterior, la secretaría dió cuenta con unas proposiciones del Sr. Gudiño y Gomez, que contienen:

1ª Cada dos años, los electores que hayan formado distritos electorales del federal para nombrar diputados al congreso de la Unión, se reunirán ocho días después de ese acto, para elegir gobernador y vice-gobernador del mismo Distrito federal mientras lo sea.

2ª En esa elección se observarán las leyes que rigen en los colegios electorales.

3ª Los que deben ser electos tendrán los derechos de ciudadano, treinta años de edad, cuatro años de vecindad en el Distrito, y tomarán posesión de su encargo el 1º de Diciembre, protestando ante el ministro de gobernación en el salón del ayuntamiento.

4ª El congreso resolverá de las causas de nulidad de la elección.

5ª Por esta vez, las elecciones se harán á los quince días de publicada esta ley, y los escogidos entrarán en el ejercicio de su encargo quince días después.

El C. GUDIÑO GOMEZ dijo en apoyo de su proyecto:—Lo presento porque deseo prestar un servicio al Distrito federal, el que hace tiempo se lamenta de estar en pupilaje, sometido á personas que acaso no son ni sus vecinos, y es preciso que goce de libertad para elegir á los ciudadanos que deban gobernarlo.

Pide dispensa de trámite.

El C. MONTES.—Deseo que el C. Gudiño y Gomez explique qué trámite quiere que se dispense.

El C. GUDIÑO Y GOMEZ.—La segunda lectura.

La mesa preguntó al congreso, y se resolvió por la negativa.

La secretaría dió cuenta con un proyecto de los CC. Avila, Sanchez Azcona y otros, que dice:

«El primer período de sesiones del congreso de la Unión durará tres meses, y dos el segundo.»

Estando firmado por la diputación de Tabasco, se mandó, conforme á reglamento, pasar á la comisión de puntos constitucionales.

Después se dió cuenta con las proposiciones de los CC. Mata, Esperon, Prieto, Núñez, Mendoza, Revilla, Torres, Angulo y Benitez, que dicen:

1ª El cuarto congreso constitucional declara que los Estados han recobrado su soberanía, y el pueblo mexicano el pleno goce de las garantías que otorga la constitución.

2ª Los poderes federales se sujetarán